

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 249/2025

ACTOR: MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diecisiete de marzo de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra María Estela Ríos González**, con lo siguiente:

Constancias	Números de registro
1. Escritos y anexos de Alejandra López Noriega, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del estado de Sonora.	3556 y 3615
2. Acta de la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos de veinticinco de febrero de dos mil veintiséis.	---

Las documentales identificadas con el número uno se recibieron en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este alto tribunal. Conste.

Ciudad de México, a diecisiete de marzo de dos mil veintiséis.

I. Integración.

Vistos los escritos y los anexos de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del estado de Sonora, así como el acta de audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos de veinticinco de febrero de dos mil veintiséis; inténgrense a la controversia constitucional citada al rubro.

II. Representación.

En virtud que se adjunta al expediente la documental correspondiente a su nombramiento se le reconoce como representante del Poder Legislativo de la citada entidad¹.

III. Alegatos.

Con fundamento en los artículos 11, párrafo primero y 34 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se tiene** al Poder Legislativo local formulando alegatos.

IV. Autorizados y domicilio.

En términos del artículo 4, párrafo tercero de la ley reglamentaria y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se tiene a la

¹ De conformidad con la documental que al efecto exhibe y en términos del artículo 66, fracción I, de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora**, que establece:

Artículo 66. Son atribuciones del Presidente:

I. Fungir como representante legal del Congreso del Estado, pudiendo delegar dicha representación previo acuerdo de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política; (...).

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 249/2025

promoviente designando autorizados y señalando como domicilio para recibir notificaciones los estrados de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

V. Acta de audiencia

En el acta de audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos celebrada el veinticinco de febrero de dos mil veintiséis se hizo constar, por un lado, la relación de las pruebas ofrecidas por las partes, las cuales se tienen por desahogadas por su propia y especial naturaleza y, por otro, los alegatos del Poder Legislativo local, los cuales se tienen por formulados.

VI. Cierre de instrucción.

Con fundamento en los artículos 34 y 36 de la ley reglamentaria, en relación con el diverso 11, párrafo primero, fracción VI, del **Acuerdo General 8/2020**, se cierra instrucción para elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

VII. Notifíquese.

Por lista.

Lo proveyó la **Ministra instructora María Estela Ríos González**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

